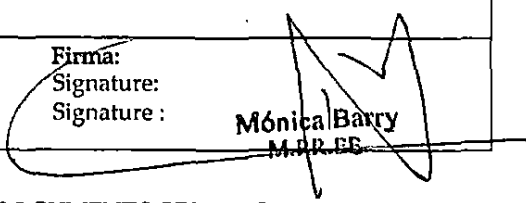




APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CRISTINA FRAGA CHAO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR III ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	30 de Enero de 2013
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número N° sous n°	00013006633018N		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature :  Mónica Barry M.B.R.E.E.		

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL DE DOCUMENTO PRIVADO

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 23.434 del 31 de Marzo de 1978 publicada en el Registro Oficial número 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 12 folios, es igual al documento original que se menciona.
Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil,



14 ENE 2016
Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Er N° 988135



ESC. DIEGO ALBERTO SIMOIS LAPEYRE - 124177

106

99r

1855934
Dirección General de Registros

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

Solicitud: 458637

Pagina 1 de 1

458637

PUBLICO

COMUN

Recibida 18/01/2013

PERIODO: - 18/01/2013

Resumen del resultado de la búsqueda.-

1 CUMINOL SA

RUC:216941740012

SOC.COMERCIALES/COOPER

LIBRO	FOLIO	NUMERO	ENTRADA	FECHA
-------	-------	--------	---------	-------

6586 10/05/2012 Sociedad Anonima CONSTITUCION
ESTABLECIMIENTOS COMER LIBRE

(*) RESPECTO DE LAS INSCRIPCIONES QUE TENGAN UN ASTERISCO SE ADJUNTARA FOTOCOPIA DEL ASIENTO REGISTRAL RESPECTIVO.

Advertencia:

-Seccion Universalidades se refiere a inscripciones posteriores al 01/01/1947
-Registro Nac.de Comercio comprende: A) en el interior informacion de Sociedades y Establecimientos Comerciales desde 1950. B) En Montevideo informacion de Sociedades y Compraventas de Establecimientos comerciales desde 1960 y de Promesas de estos ultimos y sus marginales desde 1995. C) Por contratos de uso y goce solicitar informacion en Reg. de la Propiedad, Sec. Inm. del lugar de ubicacion del inmueble de la Cooperativa.

-Registro de la Propiedad-Sec.Mobiliaria-Registro Nac.de Prenda Sin

Desplazamiento: A) sede Montevideo: corresponde a derechos incorporales de todo el país y a bienes ubicados en Montevideo, B) restantes sedes: corresponde a bienes ubicados en la sede consultada.

-Por C.I. y por R.U.T. la informacion corresponde a inscripciones posteriores al 14/05/2001 (excepto modificativas, extintivas, etc., que solo se informan por nombre/denominacion social)

LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CERTIFICA QUE: POR LAS PERSONAS, CEDULAS DE IDENTIDAD O NUMEROS DE CONTRIBUYENTE DE LA D.G.I., REGISTROS, SECCIONES, TIPO Y FECHAS INDICADAS, CORRESPONDE LA INFORMACION QUE SE EXPRESA, A LA HORA DEL CIERRE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL DIA : 18-JAN-13

EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL DIA 21/01/2013 12:36

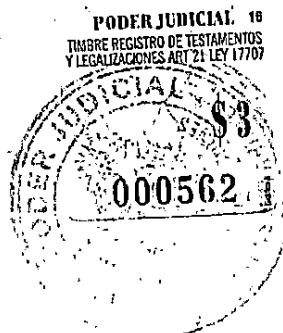
Firma del Registrador

CONCUERDA bien y fielmente la fotocopia que antecede con el original del mismo tenor que tuve de manifiesto y con el cual he cotejado este testimonio. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, extendiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintidos de enero de dos mil trece.-



[Handwritten signature]

DIEGO A. SIMOIS
ESCRIBANO PUBLICO



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la L^a Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 d^o Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial numero 56 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE. Que la fotocopia que antecede, que consta de 02 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantia: Indeterminada. Guayaquil



14 ENE 2016
Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: DIEGO ALBERTO SIMOIS LAPEYRE
Escribano Público y la firma y signo que
antecedan existentes en el Papel Notarial de
Serie Er Número 988135 guardan similitud con los
que obran en el Registro de Firmas a cargo de la
Suprema Corte de Justicia, estando en el
ejercicio de su profesión a la fecha de la
intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a
los efectos de su presentación ante el Ministerio
de Relaciones Exteriores de la República Oriental
del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su
tramitación ante las Autoridades Consulares
acreditadas en el país, que así lo aceptaren,
expido el presente que signo, firmo y sello en la
ciudad de Montevideo, el veintitres de enero de
dos mil trece.



Esc. CRISTINA FRAGA CHAO
Sub - Inspectora
Inspección Gral. de Reg. Notariales

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la L.
Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 c
Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial numero 5f
del 12 de Abril de 1.978 DOY EF. Que la fotocopia qu
antecede, que consta de -----
fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada. - Guayaquil,



14 ENE 2016

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CRISTINA FRAGA CHAO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR III ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	30 de Enero de 2013
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número N° sous n°	0001300663206KP		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Mónica Bary M.R.R.E.E.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL DE DOCUMENTO PRIVADO

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 238. Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número del 12 de Abril de 1.978 BOY-RE. Que la fotocopia antecede, que consta de 14 fojas, es igual, al documento original que se exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA
DEL CANTON GUAYAS